

Los deberes pendientes de España en una cargada agenda energética para 2026

Las decisiones sobre el gas, renovables y nuclear marcan el calendario junto a una regulación que desatasque proyectos

CRISTINA CÁNDIDO



MADRID. España encara 2026 con una cargada agenda energética marcada por decisiones aplazadas, expedientes abiertos y desarrollos normativos aún incompletos. Desde la adaptación técnica de las renovables para reforzar la estabilidad del sistema eléctrico tras el apagón de abril, hasta la definición de la retribución de las redes de gas, la prórroga nuclear, el impulso a las interconexiones o la llegada efectiva de la eólica marina y la cogeneración, el país se enfrenta a un conjunto de retos que combinan urgencia técnica, presión regulatoria y compromisos europeos pendientes. Un tablero complejo en el que regulación, seguridad de suministro y transición energética confluyen sin apenas margen para nuevos retrasos.

Retribución a las redes de gas

Tras la convulsa aprobación de la retribución a las redes, la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) tiene que tomar próximamente una decisión sobre la retribución a las redes de gas, tanto transporte como regasificación y distribución. Es decir, el dinero que se destina a estas infraestructuras para el periodo 2027-2032. Todo en un momento en el que el sistema cuenta con unas infraestructuras que ya están listas para transportar los gases renovables. En un contexto macroeconómico volátil, las compañías del sector demandan señales regulatorias e incentivos que permitan acompañar la transición energética con una caída importante de los ingresos regulados durante el periodo retributivo actual.

Escudo antiapagones

Competencia abrió el 31 de diciembre una consulta pública para recibir alegaciones de las eléctricas sobre las nuevas medidas antiapagones que entrarán en vigor el 20 de enero. En la misma se debaten los procedimientos de operación 3.1, 3.2 y 7.2 para la introducción de medidas urgentes para la estabilización de la tensión en el siste-

ma eléctrico peninsular español después de que el organismo haya mantenido, tras varias prórrogas, las medidas temporales adoptadas para reducir las oscilaciones de tensión que fueron aprobadas el pasado 20 de octubre a petición de Red Eléctrica de España (REE).

Habilitación para control de tensión

El apagón de 2025 aceleró, tras más de un lustro aguardando en su momento en un cajón, la actualización del procedimiento de operación 7.4. Esta normativa pone el foco en las plantas fotovoltaicas y eólicas para adaptar su tecnología y que puedan recibir consignas de control de tensión de la red por parte de REE en tiempo real –y no en la víspera, como hasta ahora– con el fin de poner sus sistemas a absorber energía reactiva para reducir eventuales sobretensiones, como pueden hacer las centrales eléctricas sincrónicas.

Hasta diciembre, solo medio de centenar de plantas habían iniciado las pruebas para el control de tensión, de un total de 64.000 instalaciones renovables

que hay en España y de las 168 centrales eléctricas que lo solicitaron en octubre.

Informe del apagón de la CNMC

También sigue pendiente el esperado informe de la CNMC sobre el apagón. Por ley, Competencia tiene la obligación de «determinar los sujetos a cuya actuación sean imputables deficiencias en el suministro de los usuarios, proponiendo las medidas que haya que adoptar». El órgano encargado de supervisar al sector eléctrico en España tiene que tratar de identificar las causas del incidente y, a partir de ahí, determinar si hubo o no algún error en la gestión de la red eléctrica. En cualquier caso, las empresas del sector asumen que habrá que pasar por los tribunales para poder resarcir las pérdidas que les originó el corte eléctrico. También falta el informe final de Entso-e, que agrupa a los operadores de redes europeos, y que se espera que vea la luz en el primer trimestre.

Prórroga nuclear

La solicitud formal de prórroga

al Ministerio de Transición Ecológica que pidieron Iberdrola, Endesa y Naturgy para extender su operación hasta 2030 sigue en el tejado del Consejo de Seguridad Nacional (CSN) que es quien debe analizar las condiciones de seguridad nuclear que debe cumplir la planta para alargar su funcionamiento. A mediados de diciembre, el regulador pidió a las propietarias más información relativa a la gestión del envejecimiento de las estructuras, sistemas y componentes de seguridad y justi-

La CNMC tiene que tomar una decisión sobre el dinero que se destina a las redes de gas para el periodo 2027-2032

El Gobierno espera cerrar este trimestre con Francia un calendario para agilizar la interconexión a través de los Pirineos

ficación de la gestión del combustible gastado por la instalación hasta 2030 que debe ser entregada «no más tarde de febrero». El informe que emita el CSN –cuya decisión puede dilatarse hasta finales de agosto de 2027 según el reglamento vigente– es vinculante para autorizar la prórroga pero no lo es para el Ejecutivo, que es quien tiene la decisión final.

Interconexiones eléctricas

La interconexión entre Francia y España fue clave durante y después del apagón y reabrió el debate europeo sobre la necesidad de reforzar las infraestructuras y de aumentar la capacidad de intercambio entre ambos países. Bruselas lanzó en diciembre su «paquete de redes» en el que propone priorizar la construcción de ocho «autovías energéticas», de interconexiones de redes y una de ellas es la que conecta ambos países con dos interconexiones, por Cataluña y Navarra, para cuya construcción España reclama que se fijen ya plazos concretos. El Gobierno se ha emplazado a



ILUSTRACIÓN ÁLEX SÁNCHEZ